

La Paz, 04 de Noviembre de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 175/2020

2020-81-1410-00364
Acta N° 25/2020

VISTO: La solicitud presentada por el nodo de deportes de La Paz, destinada a la adquisición y colocación de dos pórticos hamacas integradoras.

CONSIDERANDO:

1. Que este Cuerpo entiende necesario continuar avanzando en la mejora de los espacios públicos de la Ciudad, atendiendo las demandas de los vecinos y vecinas, propendiendo al empoderamiento de éstos con las políticas públicas, y generando espacios de participación, con un enfoque integrador e inclusivo.
2. Que dentro de las acciones mencionadas en el punto precedente, es una necesidad emergente, la mejora de la infraestructura urbana, así como la incorporación de elementos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos y propicien el desarrollo de actividades de esparcimiento y recreación al aire libre con un concepto integrador.
3. Que en ese contexto, el Municipio de La Paz, planifica la incorporación de dos pórticos de hamacas integradoras los nuevos puntos de encuentro: Uno en plaza "Dámaso Antonio Larrañaga" en el Centro de La Ciudad y el otro en plaza "León Vidal" en barrio Artigas.
4. Que en el marco de lo relacionado ut-supra se ha realizado una nueva convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2020 901.
5. Que analizadas las propuestas recibidas, se entiende conveniente adjudicar la misma al proveedor BENITO SALGADO SOCIEDAD ANÓNIMA rut 217584120017.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIENRO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la compra de dos pórticos hamacas integradoras en atención a lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa Benito Salgado Sociedad Anónima, RUT 217584120017 la suma de \$U 76.000 (pesos uruguayos setenta y seis mil con 00/100) **MÁS IVA**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.


3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 2 deportes, "PROMOCION DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES".
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Tesorería Local y al Gestor Deportivo del Municipio, Leandro Fabre, encomendándosele la realización de las acciones necesarias a fin de materializar la compra autorizada en la presente resolución.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Se aprueba 5 en 5.


Silvia Perez Priario
Alcaldesa
Municipio de La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


MEJANDRA WYBENT
concejal


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz